ACTA PARCIAL DE PAGO	**Abril**
CONTRATO	**S.A.M.C 001-249-2022**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO**
CONTRATISTA	**DLO LOGÍSTICA S.A.S identificado con NIT 901.290.107-0 representada legal mente por la señora DORIS LUCIA DEL SOCORRO GARCÍA DE OSORIO persona mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía N° 24.619.894 Expedida en Chinchiná Caldas**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ.**
SUPERVISOR	**DIEGO MAURICIO URIBE OCAMPO** **Jefe de Talento Humano.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2022 es por la suma DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($147.675.000), identifican el CDP 10013 Y el RP 20349.**
VALOR DEL ACTA	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (13.425.000)**
FECHA DE INICIO	**16 de febrero de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre de 2022**

En el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato **Contratar el servicio de alquiler de vehículos destinados para la movilidad de los empleados públicos de la administración municipal dentro y fuera del municipio de Chinchiná, en el cumplimiento de las funciones del cargo** cuyo número de contrato es **S.A.M.C 001-249-2022**, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de 01 vehículo tipo camioneta o campero 4x2 o 4x4, con capacidad de 5 personas para el transporte del alcalde y sus funcionarios que requieren realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de 01 vehículo tipo camioneta 4x4, con capacidad de 5 personas para el transporte del alcalde y sus funcionarios que requieren realizar desplazamientos en razón de sus funciones. 3. Acreditar la propiedad del vehículo designado para la prestación del servicio o contrato que acredite que cuenta con la disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio al contrato una vez que el municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 6. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible. 7. En caso que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término de 8 horas y poner a	1. Se garantiza el servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con capacidad de 5 personas. 2. Se contó con la disponibilidad para la prestación del servicio para la ejecución del contrato. 3. Se asume con los gastos que implica desarrollo del contrato. 4. Se garantizó el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos. 5. Se contó con disponibilidad de los vehículos las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana. 6. Se garantizó documentación al día de los vehículos, licencia de transito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de revisión tecno-mecánica y de SOAT y demás documentos legales requeridos. 7. Se cumple a cabalidad con cada una de las obligaciones específicas que como contratista

disposición del municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha surtido la eventualidad. 8. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correría con todos los gastos que esto implique lo cual incluye mantenimiento preventivo y correctivo y suministros de repuestos que se desgaste por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias, todo esto se encuentra incluido en el valor mensual en el arrendamiento de los vehículos. 9. El contratista deberá informar con antelación al supervisor designado por el municipio que saldrá a mantenimiento programado. 10. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada mientras se realiza el mantenimiento respectivo. 11. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 12. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. 13. El contratista deberá tener a disposición del municipio los vehículos alquilados las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (inclusive días festivos). 14. Tener la documentación al día de los vehículos, licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de revisión tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos. 15. El contratista deberá contar con la póliza todo riesgo que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, asi como la responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos. • Cobertura de riesgo total, protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios en caso de hurto, robo incendio o colisión. • Cobertura total de riesgo adicional, protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilados 16. El municipio no asumirá ningún gasto que se derive a razón de daños o perdidas de los vehículos o sus accesorios, asi mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros. 17. El contratista se compromete informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo, de cada vehículo la relación contractual que tiene con el municipio con respecto a los vehículos que tiene alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de los mismos por parte del personal que designado el municipio. 18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del estatuto tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 del 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá de presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	me fue asignada para el cumplimiento del contrato actual. **DLO639 $ ($13.425.000)**

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

EPS	AFP	ARL	CCF	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
$ 160.000	$ 640.000	$ 135.800	$ 160.000	$1.095.800

El supervisor del contrato da fe que DLO **LOGÍSTICA S.A.S identificado con NIT 901.290.107-0 representada legal mente por la señora DORIS LUCIA DEL SOCORRO GARCIA DE OSORIO persona mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía N° 24.619.894 Expedida en Chinchiná Caldas** aportó para el pago de la presente acta. Con número de **planilla 58537183**

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de mayo de 2022 por los que en ella intervinieron.

DIEGO MAURICIO URIBE OCAMPO **TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR**	**DORIS LUCIA DEL SOCORRO GARCIA DE OSORIO** **.DLO LOGISTICA S.A NIT901.290.107-0** **CONTRATISTA**

DLO LOGISTICA S.A.S

Nit: 901290107-0

CARRERA 4 N° 21-40
Tel: 8507270 - Cels.: 3104020868 - Chinchina - Caldas - Colombia
E-mail: dlologistica1@gmail.com

REGIMEN DE TRIBUTACION SIMPLE NO RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4923

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA — No. DLO639

Autorizacion Resolucion DIAN Nro.18764025167965 de 9.Feb.2022 hasta 8.Feb.2023 Rango del DLO472 al DLO5000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 30/ABR/2022 09:36:02 a. m.

CUFE: a78a1b07ea78cd13b8ab63f3aa5e7e7ec07ff356ede5322583a4297ccbd826768f478562d68bef453fe185fafd4abb7f

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

NIT: 890801133-8 | **Email:** Talentohumano@chinchina-caldas.gov.co | **Cel.** 3113006092 | **Tel.** 8402380

Razon Comercial:

Dirección: CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA

Ciudad: Chinchina - Caldas

FECHA GENERACIÓN
Abril 30 / 2022
09:00:27 a.m.

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
15 Días
Vence: May.15 / 2022

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO **VEHICULOS DESTINADOS MOVILIDAD EMPLEADOS PUBLICOS ADMON MUNICIPAL ABRIL 2022** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 249 DE 2022**	1	UND	11,281,513		19%	2,143,487	11,281,513

SON: TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

Bruto:	11,281,513
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	11,281,513
+Impuestos:	2,143,487
Subtotal:	13,425,000
-Retenciones:	321,523
TOTAL	13,103,477

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
19	11,281,513	2,143,487

RESUMEN RETENCIONES

%		Valor
15	RETEIVA	321,523

NOTA

VENTA A CREDITO

- DESPUES DE 10 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARÁ POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009
- EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA GENERA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

Firma Digital :
RUCFtSM0uEnXjWityLWT/sHm0Jv8PQgiKOrHekFhTTgqIlkT5AhfIj
GUnaQJmwqyqxkq2moXbBsUMXH/FTpLSrD5d2t2YuM1sUEKmQuj
3ddSYE3jcNby2YZzXYjGRVJ09zdTghzXQT8YyuXyrfewyZUtmZ0T
GabHbi2nWu/7GqEGNUGeD5UD+GaXKztLeOhXdOW4JCcoUT8a6
pDZA+MBMDaIJN7zPWlH48Y60tqSiVmye1pMXE5X9qfrCbRbS0W2
Lcbgla1GlH+XvfkcCtaLJtBTQdWvzYhiSltRVkcIkMJ/06TminjHaBF
6bpd+c7SSertsDO7aVrwgBzyNZgHFtg==

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.

Recibido: 30/04/2022 09:36:31 a. m.

DLO LOGISTICA S.A.S
NIT: 901.290.107-0

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

El suscrito JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ, en su calidad de contador de la empresa DLO LOGISTICA S.A.S , identificada con el Nit 901.290.107-0, certifica que la empresa se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante el mes de abril 2022.

Lo Anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la 1150 de 2017.

La presente se expide a los dos (01) día del mes de mayo de Dos Mil Veinte (2022), en la Ciudad de Chinchiná.

JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ
TP 246080-T
C.C 15.909.408

CARRERA 4ª N° 21-40
Teléfono 310-4020868
EMAIL: dlologistica1@gmail.com
Chinchiná – Caldas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901290107-0	DLO LOGISTICA SAS		Carrera 4 A 21 40	3104020868	dlologistica1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CALDAS	CHINCHINÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	02/05/2022	58537183	$1.095.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	135.800				135.800	0	0	135.800			1.358	135.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	160.000	0	0	160.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	160.000	160.000
Pensión	2	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	135.800	135.800
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.095.800	1.095.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901290107-0	DLO LOGISTICA SAS	Carrera 4 A 21 40	3104020868	dlologistica1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CALDAS	CHINCHINÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	02/05/2022	58537183	$1.095.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 10288731 | JARAMILLO OCAMPO WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 4 | 43.500 | CCF11 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 15908946 | RIVEROS PARRA ALVARO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 4 | 43.500 | CCF11 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15986880 | GIRALDO PARRA JOSE BERTULIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 4 | 43.500 | CCF11 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 6281118 | MORALES JIMENEZ JOSE AURELIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF11 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 C C 8 C A 8 4 E 3 9 E 7 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

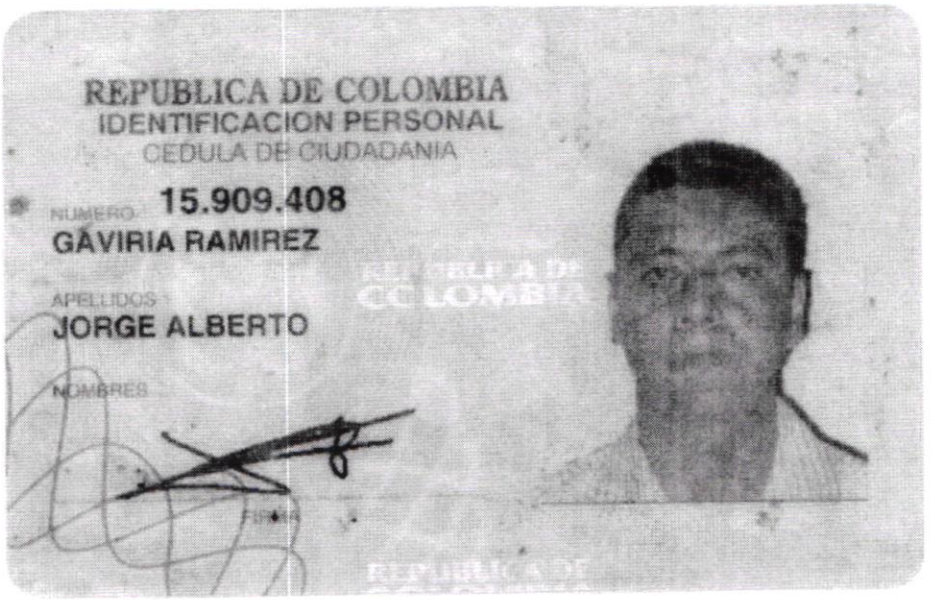
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15909408 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 246080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
15.909.408
GAVIRIA RAMIREZ
APELLIDOS
JORGE ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
07-FEB-1970
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-JUN-1988 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0903400-00085281-M-0015909408-20081001
0003938702A 1
4820003253


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
246080-T
JORGE ALBERTO
GAVIRIA RAMIREZ
C.C. 15909408
RES. INSCRIPCION 701
DEL 17/06/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
253473
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
271999


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA